



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE CUENTAS Y CONTROL DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA
DEL ESTADO

Asunción, 29 de julio del 2020

Dictamen N° 9 -20/21
Expediente N° 20 - 1642

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, en reunión virtual realizada conforme con lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **rechazar la objeción parcial formulada por el Poder Ejecutivo** con relación al Proyecto de Ley **“QUE CANCELA Y ANULA LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) DURANTE LA CUARENTENA SANITARIA”**, remitido por el Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 1 de julio de 2020.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- | | |
|---|----------------|
| 1) Senador Abel Alcides González Ramírez | Presidente |
| 2) Senador Juan Bartolomé Ramírez Brizuela | Vicepresidente |

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.

Director de Comisión